

**AUTORIZA REALIZACIÓN CARRERAS DE
GALGOS Y SHOW RANCHERO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 45

MELIPILLA, 17 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de doña Vitalia Rosa Maturana Lagos, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Vitalia Rosa Maturana Lagos**, para realizar Carreras de Galgos y Show Ranchero, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto los días 21 y 22 de febrero de 2015, en Parcela N° 27 El Esfuerzo, Codigua, con música por altoparlantes, venta de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 21 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 05:00 horas del día 22 de febrero de 2015.
- Día 22 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Vitalia Rosa Maturana Lagos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] teléfono N° 53360764.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**